MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 *E-mail: munitrp@hotmail.com*
"Es un orgullo vivir aquí"

Tomás Romero Pereira, 24 de Mayo de 2.013.-

DICTAMEN DE COMITE EVALUADOR

Señor Intendente
VICTOR CASAS PINCOSKI.
Municipalidad de Tomas Romero Pereira
Presente:

El Comité de Evaluación de esta administración Municipal, conformado para el análisis y la evaluación de las propuestas presentadas en el Marco del llamado a Contratación Directa N° 12/2.013 para la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN AVDA. TOMÁS ROMERO PEREIRA, con I.D. N° 260.947**, se dirige respetuosamente a usted en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios Nro. 21909/03 y 5174/05, a efectos de emitir el siguiente informe donde hacemos constar con detalles el estudio minucioso efectuado a las ofertas de los oferentes que a continuación numeramos.

1. HF CONSTRUCCIONES.
2. COMERCIAL RAMIREZ & CIA S.A.
3. ING. EMILIO GIMENEZ
4. MAUBET GROUP & COMPANY.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

ANTECEDENTES GENERALES
La Construcción de Pavimento tipo empedrado se ha priorizado en algunos puntos estratégicos de la zona, el cual coadyuvara para solucionar un problema existente que es sin lugar a dudas el congestionamiento vehicular que en la zona se presenta en horas pico de la mañana., a raíz de que no existen caminos alternos en condiciones transitables.

La Municipalidad de Tomas Romero Pereira cuenta con recursos suficientes para la elaboración de esta obra, por ello hemos convocado a un proceso licitatorio ajustado a los lineamientos enmarcados por la Ley rectora de las compras y contrataciones del sector público, municipios y gobernaciones a efectos de dar amplia participación y lograr mejores condiciones de Contratación.

Es así que en este proceso hemos contado con la partición activa de 4(cuatro) empresas oferentes cuyas propuestas técnicas y económicas los analizaremos seguidamente.

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 23 de Mayo a las 08:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa, se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por las empresas nombradas más arriba, cuyos detalles constan en el **ACTA DE APERTURA** labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Raquelina Reinosa
Arquitecta
Reg. Nº 1.833

Los precios totales ofertados son

EMPRESA	COSTO TOTAL IVA Y OTROS IMPUESTOS INCLUIDO:
HF CONSTRUCCIONES	**Gs. 105.826.725.-**
COMERCIAL RAMIREZ & CIA S.A.	**Gs. 120.112.500.-**
ING. EMILIO GIMENEZ	**Gs. 121.093.500.-**
MAUBET GROUP & COMPANY	**Gs. 134.040.000.-**

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

3. TABLA DE VERIFICACION DE LA OFERTA EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21909/03, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. Para este proceso de contratación, hemos seguido las documentaciones estándar emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas donde se establecen ciertas documentaciones sustanciales para la elegibilidad de los oferentes y otras de carácter formal requeridas por la Convocante. Seguidamente realizamos la verificación de las mismas conforme a lo presentado por cada oferente.

Verificación Cuantitativa de documentos	***EMPRESAS OFERENTES***			
	ING. EMILIO GIMENEZ	***HF CONSTRUCCIONES***	***MAUBET GROUP & COMPANY***	***COMERCIAL RAMIREZ & COMPAÑÍA S.A.***
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado.	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	PRESENTA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*PRESENTA*	*PRESENTA EN SIPE*	*NO PRESENTA*	*PRESENTA*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	*PRESENTA*	*PRESENTA EN SIPE*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	PRESENTA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*PRESENTA*	*PRESENTA EN SIPE*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en	*PRESENTA*	*PRESENTA EN SIPE*	*PRESENTA*	

Rosalina Reinoso
Arquitecta
Reg. Nº 1 833

prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.				*PRESENTA*
Fotocopia de Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal, o copia de comprobante de pago, expedida por el IPS dentro de un plazo no mayor a 30 días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta	*NO PRESENTA*	*PRESENTA EN SIPE*	*NO PRESENTA*	*NO PRESENTA*
Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 30 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas	*NO PRESENTA*	*NO PRESENTA*	*NO PRESENTA*	*NO PRESENTA*
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 30 días antes de la fecha fijada para la Apertura de las ofertas.	*NO PRESENTA*	*NO PRESENTA*	*NO PRESENTA*	*NO PRESENTA*

Como se visualiza graficado en el cuadro, queda constancia de la presentación de documentaciones por parte de las empresas oferentes en el presente proceso licitatorio, en ese respecto debemos ser claros y afirmar que dentro de las documentaciones solicitadas existen varios que son meramente formales cuya no presentación no conlleva la descalificación y eliminación del oferente; en cambio otras documentaciones sustanciales lleva implícita la eliminación del oferente en el caso de que no se presente o que su presentación sea deficiente e insatisfactoria. Todo lo aquí resaltado y aclarado lo extraemos del texto del Artículo 61 del Decreto 21909/03 "REGLAMENTARIO DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

Es por ello que seguidamente procedemos a apuntar las omisiones detectadas.
1 – *HF CONSTRUCCIONES.:* Este oferente presenta su oferta en sobre cerrado, donde no presentan documentos de carácter formal requeridos por la Convocante.
2 – *COMERCIAL RAMIREZ & CIA S.A.:* Analizado la carpeta del oferente en cuestión hemos detectado omisión en algunos documentos formales requeridos por la convocante.
3 – *ING. EMILIO GIMÉNEZ:* Este oferente ha presentado su oferta en sobre cerrado, en la cual, luego del análisis, hemos detectado omisión en algunas documentaciones de carácter formal.
4- MAUBET GROUP & COMPANY: Analizando la carpeta del oferente en cuestión, detectamos la omisión de algunas documentaciones de carácter formal.

5. **TABLA DE PRECIOS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.** Puntualizamos que de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 Inc. 2, del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos totales, sobre la base de los precios ofertados, los cuales son susceptibles de apreciación y análisis económico.

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. Nº 1.833

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 *E-mail: munitrp@hotmail.com*
"Es un orgullo vivir aquí"

EMPRESA	COSTO TOTAL IVA Y OTROS IMPUESTOS INCLUIDO:
HF CONSTRUCCIONES	**Gs. 105.826.725.-**
~~COMERCIAL RAMIREZ & CIA S.A.~~	~~**Gs. 120.112.500.-**~~
~~ING. EMILIO GIMENEZ~~	~~**Gs. 121.093.500.-**~~
~~MAUBET GROUP & COMPANY~~	~~**Gs. 134.040.000.-**~~

** El enmarcado corresponde a la eliminación del oferente*

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; Para una mejor evaluación hemos tomado la decisión de solicitar el asesoramiento técnico de la Arq. Lorgia Raquelina Reinoso Vega, quien se ha expedido respecto a las ofertas clasificadas hasta esta instancia evaluativa, dejando una conclusión que nos orienta en la toma de decisiones respecto a este llamado., identificando que éstas cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas exigidas por la Convocante.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los ítems propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

En efecto **PODEMOS SIN TEMOR A EQUIVOCOS CONCLUIR**

1 – Que la oferta presentada por el oferente **HF CONSTRUCCIONES**, cotiza el monto global más bajo para la prestación del servicio, además de satisfacer integralmente con los requerimientos de la convocante en cuanto a especificaciones técnicas, experiencia, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Se deja constancia además de que el Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos fue remitido al Cuerpo Evaluativo según solicitud de la Convocante al Oferente.

2 – La oferta presentada por **COMERCIAL RAMIREZ & CIA S.A.** fue eliminada de por no cumplir con los requerimientos solicitados.

3 – La oferta presentada por el oferente **ING. EMILIO GIMENEZ** fue eliminada de acuerdo al análisis no cumple con los requerimientos correspondientes, al efecto de no presentar documentaciones que avalen satisfactoriamente el proceso.

4 - La oferta presentada por **MAUET GROUP & COMPANY** fue eliminada de por no cumplir con los requerimientos solicitados.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 12/2.013 **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO AVDA. TOMAS ROMERO PEREIRA"** a la empresa HF CONSTRUCCIONES, con **RUC Nro. 2508114-4** hasta un monto total de Gs. 105.826.725.- (Guaraníes Ciento cinco millones ochocientos veinte y seis mil setecientos veinte y cinco).-

2- Autorizar a la Dirección de Administración a elaborar el Contrato correspondiente atendiendo los puntos fijados en las bases del llamado y los precios ofertados por la empresa adjudicada.

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. Nº 1.833

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Período 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 *E-mail: munitrp@hotmail.com*
"Es un orgullo vivir aquí"

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Lic. María Verónica Andino.
Administración y Finanzas.

Sr. José Viñales
Tesorero Municipal

Arq. Lorgia Raquelina Reinoso Vega
Verificación de obras.

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. Nº 1.833